

**COMISIÓN ELECTORAL FEDERATIVA  
ACTA 8/2024**

En Málaga, a las 9:00 horas del día 5 de noviembre de 2024, se reúnen de forma telemática los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa:

PRESIDENTA: ELENA LEAL ARJONA  
VOCAL: MARÍA DEL PILAR ROLDÁN JIMENO  
SECRETARIO: FRANCISCO RUIZ-RUANO COBO

**ORDEN DEL DÍA:**

**ÚNICO:** EXAMEN DE LAS IMPUGNACIONES QUE AFECTAN A LAS VOTACIONES EFECTUADAS O A CUALQUIER INCIDENCIA RELATIVA A LAS MISMAS. PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE LAS PERSONAS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL

Se ha presentado en el plazo estipulado, escrito de reclamación de D. Manuel Bernal Valera, exponiendo *“Que la participación en el proceso electoral ha sido absolutamente ridícula, solo un 4%, lo que en cualquier organización este hecho restaría legitimidad al proceso”,* y solicitando *“la anulación de los resultados de estas elecciones y se vuelvan a convocar las mismas facilitando una participación mayoritaria”.*

La normativa de aplicación no contempla como causa de nulidad cualquier porcentaje de participación en la votaciones.

Por otra parte, el art. 59 de la Ley 5/2016 de 19 de julio, el art. 12 Decreto 41/2022, de 8 de marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía, así como el art. 19 de la Orden específica que regula los procesos electorales de las Federaciones deportivas andaluzas, establecen que los miembros de la Asamblea General serán elegidos mediante sufragio **libre**, directo, igual y secreto, entre y por los componentes de cada estamento y circunscripción. La libertad de voto implica la posibilidad de la NO participación, y a esta Comisión no le compete dilucidar o decidir si la abstención es una actitud ilícita, cívica o ética, pues se trata de un derecho como el propio de votar, resultando incompatible la obligación de acudir a las urnas con la libertad de sufragio. Por tanto entiende este órgano la desestimación de la reclamación presentada.

No constando más impugnaciones a las votaciones o incidencias de las mismas, procede la proclamación definitiva de las siguientes personas miembros titulares y suplentes de la Asamblea general:

**CLUBES DEPORTIVOS:**

C.D. ESPELEO CLUB KARST  
ESPELEO CLUB ALMERIA  
GRUPO DE EXPLORACIONES SUBTERRÁNEAS DE PIZARRA  
C.D. PLUTÓN  
A.E. BAENENSE  
G.A.E. MOTRIL  
GRUPO ESPELEOLOGOS GRANADINOS  
GRUPO INVESTIGACIONES ESPELEOLOGICAS JEREZ  
GRUPO DE ESPELEOLOGIA G-40  
A.D.A. BEN-ALAH  
CLUB DEPORTIVO PASOS LARGOS  
GES SOCIEDAD EXCURSIONISTA DE MALAGA

**DEPORTISTAS:**

FRANCISCO HOYOS MENDEZ  
MONICA MARTIN AMPUDIA ORTEGA  
HIPOLITO SANCHEZ MARTINEZ  
ENRIQUE GONZALEZ PEREZ  
FRANCISCO JAVIER PEREZ MARTINEZ

**SUPLENTES:**

1. BALTASAR FELGUERA BALLESTEROS
2. MANUEL BERNAL VALERA
3. MIGUEL ANGEL BERNAL VALERA
4. A. JAVIER JIMENEZ MARTIN
5. PACO PÉREZ MARISCAL

**ENTRENADORES Y TÉCNICOS:**

EDUARDO CAMARENA LOPEZ  
DAVID JIMENA FERNANDEZ  
LUIS ANGEL RAMIREZ DIEZ  
JOSE MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ

**JUECES Y ÁRBITROS:**

JUAN IGNACIO GUERRERO CLAROS  
ANTONIO CARMONA DOMINGUEZ  
ALFONSO ATENCIA PRIETO  
SANTIAGO JOSÉ GONZÁLEZ FERRER

**SUPLENTE:**

JOSE LUIS GARCIA MARTIN



Por lo expuesto, esta Comisión electoral adopta los siguientes,

## ACUERDOS

1. **Desestímese la reclamación** presentada por D. Manuel Bernal Valera.
2. **Proclámese de forma definitiva las personas miembros titulares y suplentes de la Asamblea general**, referidas anteriormente.
3. **Publíquese la presente** en la página Web y en la sede de la Federación, así como en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Cultura y Deporte en uso de la autorización concedida por la Dirección General competente.

Contra esta resolución se podrá interponer **recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía** en el plazo de **tres días hábiles** desde el día siguiente al de su notificación/publicación, de conformidad con los arts. 11.7 de la Orden de 11 de marzo de 2.016 que regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 10:50 horas, de todo lo cual, como secretario, CERTIFICO.

VºBº la presidenta	El secretario
	
Fdo.: ELENA LEAL ARJONA	Fdo.: FRANCISCO RUIZ-RUANO COBO